

## Modalidades



### Modalidad A

**ÁMBITO:** España.

#### **ACTIVIDADES INCLUIDAS**

Excursionismo, senderismo, campamento, marchas, siempre que no se utilicen cuerdas, piolet, crampones, carreras por Montaña hasta 2000M, Escalada, rocódromo y raquetas infantil y juvenil, escalada en exterior para las categorías de infantil y juvenil siempre que vayan acompañados de monitor cualificado en actividades de club o escuela.

### Modalidad C

**ÁMBITO:** Mundo, excepto picos de +7000 y zonas polares.

#### **ACTIVIDADES INCLUIDAS**

Las incluidas en las modalidades A y B.

### Complementos

- Complemento Expediciones. (Obligatorio tener contratada la modalidad C)
- Complemento Esquí Alpino (incluye Telemark)
- Complemento Snow
- Complemento Esquí + Snow
- Andadas de Aragón

### Modalidad B

**ÁMBITO:** España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos.

#### **ACTIVIDADES INCLUIDAS**

Excursionismo, Campamentos, Marcha y Senderismo, Rocódromo, Alpinismo, Montaña y Alta Montaña, Escalada, Barrancos, Carrera por Montaña, Espeleología, Raquetas de Nieve, Vías Ferratas y Splitboard, esquí de montaña, RAFTING, KAYAK, ESQUÍ NÓRDICO, TELEMAR, RAIDS DE MONTAÑA, AVENTURA, BTT y CANICROSS (NO EL PERRO).

### Modalidad 2M

**ÁMBITO:** Aragón.

#### **ACTIVIDADES INCLUIDAS**

Marcha nórdica hasta 2000M, andadas y senderismo.

Excluye cualquier actividad por encima de las 2.000 metros.

No admite suplemento de snowboard y esquí.

El límite máximo de edad: Sin límite de edad.

Las modalidades A, B, C y 2M tienen la posibilidad de emitirse anual, semestral o trimestralmente.

#### **Protocolo en caso de accidente en pista de esquí:**

En caso de accidente que requiera de asistencia se deberá llamar al número de asistencia de Allianz (900404444).

No estarán cubiertos los servicios de las pistas de esquí (asistencia en pista y centros hospitalario) sin previa autorización por parte de la compañía.

## GARANTÍAS Y SUMAS ASEGURADAS

| Coberturas  | Límites    |
|---|------------|
| Prestaciones contempladas por el RD.849/1993: Asistencia Médico-Quirúrgica-Sanatorial. Centros concertados en España                | Ilimitado  |
| Asistencia farmacéutica en régimen hospitalario. Centros concertados en España  | Ilimitado  |
| Asistencia en régimen hospitalario concertado, de los gastos de prótesis y material de osteosíntesis. Centros concertados en España | Ilimitado  |
| Rehabilitación. Previo control por los Servicios Médicos Centros concertados en España  | Ilimitado  |
| Asistencia Médico-Quirúrgica-Farmacéutica y Sanatorial en accidentes ocurridos en el extranjero                                     | 20.000 €   |
| Indemnizaciones por pérdidas anatómicas y/o funcionales, según baremo   | 25.000 €   |
| Auxilio al fallecimiento como consecuencia directa del accidente deportivo  | 20.000 €   |
| En el caso de los menores de 14 años la indemnización será en concepto de gastos de sepelio y ascenderá a:                          | 6.015,06 € |
| Auxilio al fallecimiento en la práctica deportiva sin causa directa del accidente deportivo   | 1.875 €    |
| Gastos originados por tratamientos ortésicos  | 100% PVP   |
| Gastos originados odonto-estomatología  | 600        |
| Gastos de traslado o evacuación desde el lugar del accidente hasta su hospitalización en el Centro Concertado más próximo           | Ilimitado  |
| Asistencia médica en los centros o facultativos concertados en todas las provincias del territorio nacional                         | Incluido   |
| Libre elección de centros y facultativos concertados en toda España   | Incluido   |
| Asistencia farmacéutica en régimen hospitalario. Centros concertados en España  | Ilimitado  |
| Lesión Accidental No Traumática (LANTS)   | Incluido   |

## Mejoras sobre el RD. 849/1993:

| Coberturas  | Límites  |
|---|----------|
| Gastos de rescate en el extranjero, búsqueda, traslado y/o repatriación de deportistas, en caso de accidente deportivo, por el conjunto total de los tres apartados y de todos los deportistas implicados en el mismo accidente, previa presentación de las facturas y recibos correspondientes | 24.000€  |
| Gastos de rescate en España y búsqueda, en caso de accidente deportivo, por el conjunto de estos apartados y de todos los deportistas implicados en el mismo siniestro  | 12.000€  |
| Gastos de repatriación, en caso de accidente, cuyas lesiones le impidan el regreso por el medio de transporte utilizado por el asegurado y siempre que lo evalúe el servicio médico que atendió la primera asistencia de urgencia   | 6.000€   |
| Gastos de alojamiento de un familiar, en caso de fallecimiento por accidente deportivo, en territorio del estado Español, previa presentación de las facturas y recibos correspondientes. Hasta 30,05 eur/día, máximo 5 días  | Incluido |
| Gastos de desplazamiento de un familiar, en caso de fallecimiento por accidente deportivo en territorio del Estado Español, previa presentación de las facturas y recibos correspondientes. Hasta un máximo de 300,51 euro  | Incluido |
| Gastos de alojamiento de un familiar, en caso de fallecimiento por accidente deportivo en el extranjero, previa presentación de las facturas y recibos correspondientes. Hasta 30,05 eur /día, máximo 5 días  | Incluido |
| Gastos de desplazamiento de un familiar, en caso de fallecimiento por accidente deportivo en el extranjero, previa presentación de las facturas y recibos correspondientes. Hasta un máximo de 601,01 eur   | Incluido |